

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0840/24

### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### ANUNCIO

##### INFORMACIÓN PÚBLICA. EXPTE. 2/2024. SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE RUINA DE INMUEBLE EN C/ EMPEDRADA N.º 11. ÁVILA. RC: 6220705UL5061N.

Se iniciado la incoación del expediente de ruina de la C/ Empedrada n.º 11 de oficio, a instancia de parte.

Una vez completo el expediente, según el artículo 107 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León y el art. 326 del D22/04 de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, **se somete a información pública**, en los términos establecidos en el art.83 de la L39/2015 de 1 de octubre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y en el art.432 de RUCYL:

**1.º Órgano que acuerda la información pública:** Ayuntamiento de Ávila.

**2.º Fecha del acuerdo**19 de marzo de 2024.

**3.º Instrumento o expediente sometido a información pública.** Solicitud de declaración de ruina de inmueble en C/ Empedrada n.º 11. Ávila. RC: 6220705UL5061N

**4.º Ámbito de aplicación:** Ávila, Ávila.

**5.º Identidad del promotor:** Ayuntamiento de Ávila.

**6.º Duración del período de información pública, y momento a partir del cual deba considerarse iniciado:** El art. 326 prevé dos meses de información pública, no obstante, ante la precaria situación del inmueble, el Decreto de incoación de ruina ha acordado la tramitación urgente del procedimiento al amparo del art.33 de la L39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, que permite, por razones de interés público la reducción, , de los plazos a la mitad, **siendo por tanto el periodo de información pública de 1 mes, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.**

**7.º Lugar, horarios y página Web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente, así como para la presentación de alegaciones, sugerencias,** puede examinarse el expediente en su totalidad en la Oficina Técnica, ubicada en la Plaza del Mercado Chico n.º 7, 3º planta, de 9 a 14 horas, así como consultar el expediente expuesto en la página Web municipal, [www.avila.es](http://www.avila.es), descargarla libremente y, en su caso, formular alegaciones ante este Ayuntamiento, bien en el Registro Municipal, ya sea presencialmente, a través de [www.sede.avila.es](http://www.sede.avila.es), o por cualquiera de los medios previstos en el art. 16.4 de la L39/15 de LPACAP.

Ávila, 19 de marzo de 2024.

El Teniente-Alcalde de Urbanismo, Patrimonio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Barrios Anexionados, *Juan Carlos Corbacho Martín*.